	CIRCULAR No. 010	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores de los establecimientos educativos de los municipios con población afrodescendiente en Nariño

ASUNTO: Política Pública Departamental de Educación para Comunidades Afronariñenses

Es muy grato comunicarles que, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental - Nariño Mejor, el 29 de noviembre de 2013, la Asamblea de Nariño aprobó la Política Publica de educación para las comunidades Afro mediante Ordenanza Número 037.

Esta política es consecuencia de los procesos de construcción del Proyecto Etnoeducativo Afronariñense (PRETAN) que las organizaciones de comunidades negras emprendieron hace tres años con el apoyo del Ministerio de Educación.

Siendo este un hecho de gran importancia para la región, se sugiere estar atentos a los eventos de socialización que se realizarán en todos los municipios con población Afro en el Departamento. Una vez socializado el documento, se espera que, en acuerdo con las autoridades étnico-territoriales y con la orientación técnica de la Secretaría de Educación, se inicie el proceso de implementación de esta Política en las instituciones educativas.

Mayor información con Jorge García Rincón, Profesional Universitario de Etnoeducación Afro, al Correo Electrónico: jegar2013@hotmail.com.

San Juan de Pasto, enero 21 de 2014

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)